



10

CIRCULAR B27/N°

SANTIAGO, 31 JUL 2024

AMPLÍA CAMPAÑA DE VACUNACION INFLUENZA A POBLACION GENERAL

I.- ANTECEDENTES

La Influenza es una enfermedad viral grave y contagiosa, que se transmite al toser, estornudar y/o por secreciones nasales. La evolución de esta enfermedad puede llevar a la hospitalización e incluso provocar la muerte, con complicaciones graves como neumonía o bronquitis severa. Así mismo la influenza puede ser causa de complicaciones de ciertas enfermedades como la Diabetes, el Asma y las Enfermedades cardíacas o pulmonares.

Los virus de la Influenza estacional cambian en cada temporada, circulando diferentes cepas cada año, es por esto que la composición de la vacuna se modifica anualmente para brindar protección contra los virus que, de acuerdo con la recomendación de la Organización Mundial de la Salud, serán de mayor circulación en el hemisferio sur. El Ministerio de Salud dio inicio el 13 de marzo de 2024 a la campaña de vacunación contra la Influenza dirigida a grupos de la población definidos, debido a su riesgo de sufrir complicaciones severas de la enfermedad.

La campaña de vacunación contra la influenza tiene por objetivo general:

- Prevenir morbilidad grave y mortalidad, en subgrupos de la población, definidos por las condiciones biomédicas que se asocian a mayor riesgo de muerte y complicaciones causadas o secundarias a infección por el virus Influenza.
- Preservar la integridad de los servicios asistenciales.

II.- AMPLÍA VACUNACION INFLUENZA 2024

En el contexto del actual aumento de la positividad global de la circulación viral, en un año particularmente marcado por el *peak* viral de la cepa Influenza A H3N2 durante el mes de junio, y considerando la importancia de tener mayor protección poblacional contra el virus durante el resto del invierno y eventuales rebrotes primaverales se ha determinado **instruir la ampliación de la vacunación contra la Influenza a la población general** a partir del 01 de agosto del presente año.

La apertura de la estrategia de la vacunación de Influenza es una práctica habitual de las campañas, que se adelanta este año 2024 en vista de la cercanía que existe con la meta del 85% de cobertura de los grupos objetivos, y a fin de tener oportunidad sanitaria con la universalización, considerando que aún no se acaba el invierno.

La ampliación de la vacunación contra la influenza será a la población general que lo solicite directamente en los vacunatorios de la red asistencial pública o privada, o que sea pesquisada en operativos extramurales locales.

Para efectos de registro en el sistema RNI, esta población adicional debe ser registrada en el criterio de elegibilidad "población general", en celda que se adicionó al registro expresamente para esta ampliación.

Respecto a las regiones que aún no han alcanzado el 85% de cobertura de la población objetivo vacunada para Influenza, o que tengan algún grupo aún bajo ese porcentaje, se insta a seguir manteniendo y fortaleciendo las estrategias para alcanzar esa meta, además de sumar a la población general hasta el término de la campaña del año 2024 o que termine la disponibilidad regional de vacunas.



Handwritten signature in blue ink

ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA



Handwritten signature in blue ink

OSVALDO SALGADO ZEPEDA
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

DISTRIBUCIÓN

- Secretarías/os Regionales Ministeriales de Salud del país
- Directores/as de Servicios de Salud
- Gabinete de Ministra
- Subsecretaría de Salud Pública.
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- División de Gestión de la Red Asistencial
- División de Atención Primaria
- División de Prevención de Control de Enfermedades
- Departamento de Inmunizaciones
- Depto. Asistencia Remota en Salud
- Oficina de Partes.